

NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÓ“N	PÁ•GINA
52607	2019-10-06	El Mercurio	Nacional	C 20

Imagen 1/1

Tras el fallo de la Corte Suprema por el proyecto minero-portuario Dominga:

Especialistas enjuician sistema de evaluación medioambiental: “No funciona adecuadamente”

Tres abogados y académicos de distintos planteles cuestionan aspectos del modelo. Proponen incorporar mayor participación ciudadana, y eliminar la burocracia en temas resolutivos.

D. INOSTROZA y A. CHAPARRO

Fue en diciembre de 2013 que la empresa Andes Iron anunció el proyecto minero-portuario Dominga, que se emplazaría en la comuna de La Higuera, en la Región de Coquimbo. Desde ese momento la discusión entre promotores y detractores a la iniciativa ha vivido diversos capítulos. ¿El último? El fallo de la Corte Suprema de 27 de septiembre que estableció que sea el Tribunal Ambiental de Antofagasta el que “conocerá y decidirá el fondo del asunto debatido”.

Según un estudio del Observatorio Judicial y la Confederación de la Producción y Comercio, al cierre del primer semestre de este año eran diecisiete los proyectos judicializados del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, equivalentes a una inversión de US\$ 6 mil millones. El sector minero, según el mismo análisis, concentra casi el 60% de los montos judicializados desde que existen los tribunales ambientales, seguido por el sector energético, que representa el 26%.

Abogados y académicos expertos en la materia manifiestan que en la actualidad el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) “no está funcionando adecuadamente”, que es engorroso y que se requiere eliminar factores que propician una “excesiva litigiosidad”.

Sistema engorroso

La abogada Valentina Durán, académica del Centro de Derecho Ambiental de la U. de Chile y directora de Espacio Público, comenta que “el SEIA requiere ser modernizado y actualizado”, particularmente en aquello que



MANUEL HERRERA

“ En la medida que se incorporan las observaciones ciudadanas y de los distintos servicios en los proyectos de inversión, eso ayuda a prevenir la conflictividad”.

VALENTINA DURÁN
ABOGADA U. DE CHILE

dice relación con “ampliar los mecanismos de participación ciudadana y también los mecanismos de acceso a la justicia ambiental”. En ese sentido, explica que hoy existe un sistema de re-



PIREY

“ Mantener a autoridades políticas en órganos resolutivos ha demostrado serias falencias al pronunciarse sobre cuestiones estrictamente jurídicas y técnicas”.

EDUARDO CORDERO
ABOGADO U. CATÓLICA DE VALPARAÍSO

clamaciones “bastante engorroso y poco claro, que sería bueno simplificar de manera que fuera más simétrico y claro, tanto para las personas afectadas por proyectos de inversión, como para



MANUEL HERRERA

“ Quedan en evidencia las dificultades estructurales que afectan a proyectos relevantes para el desarrollo, por el excesivo sometimiento a arbitrariedades políticas”.

JUAN CARLOS FLORES
ABOGADO U. DE LOS ANDES

los titulares”. Durán se manifiesta partidaria de “generar una reclamación general más abierta respecto de los vicios de ilegalidad que pueda tener una evaluación de im-

INVERSIÓN
Se proyecta una inversión de US\$ 2.500 millones para el proyecto Dominga, que produciría oro y hierro, en una vida útil de 22 años.

pacto ambiental y generar un plazo más amplio al actual de 30 días”. Y concluye que “en la medida que se incorporan las observaciones ciudadanas y de los distintos servicios en los proyectos de inversión, eso ayuda a prevenir la conflictividad”.

Autoridades políticas vs. criterios objetivos

Mientras que el abogado Eduardo Cordero, académico de la U. Católica de Valparaíso, asegura que “es claro que el SEIA no está funcionando adecuadamente”. Advierte que “en sus orígenes la idea de un sistema de ventanilla única, que permitiera una resolución teniendo una visión global, era un avance muy positivo”.

“La institucionalidad ambiental establecida en el 2010 —sigue— permitió deslindar las competencias y dotar de órganos más técnicos sobre la materia, como ocurre con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Sin embargo, mantener a autoridades políticas dentro de órganos resolutivos ha demostrado serias falencias al momento de pronunciarse sobre cuestiones estrictamente jurídicas y técnicas”. Lo que no implica, dice, “desconocer un margen de decisión política”.

No obstante, indica que “es importante establecer criterios objetivos y fundados respecto

de proyectos que tienen un enorme impacto social, económico y ambiental”. Y, en esa línea, plantea que “la excesiva litigiosidad y los tiempos de resolución también juegan en contra”. Por tal razón, propone impulsar “reformas a la institucionalidad ambiental en orden a dar mayor certeza y seguridad a todas las partes”. Esto se lograría con “órganos más técnicos” y eliminando “factores que elevan el litigio, siendo estricto en las causales de impugnación, limitar el número de instancias administrativas y acotar los plazos de resolución de los tribunales ambientales”.

Arbitrariedades burocráticas

Por otra parte, el abogado y académico de la U. de los Andes Juan Carlos Flores apunta a que a través de la judicialización de iniciativas como esta “quedan en evidencia las dificultades estructurales y sistemáticas que afectan a los proyectos de inversión relevantes para el desarrollo del país, por el excesivo sometimiento a las arbitrariedades políticas y burocráticas del SEIA”.

A su juicio, más allá de lo que se resuelva en el caso Dominga, en el escenario actual “se confirma la necesidad de desterrar del SEIA los aspectos que no son técnico-sociales”, ya que, desde su perspectiva, “amenazan el correcto funcionamiento de la institucionalidad medioambiental”. Para Flores, la sentencia de la Corte Suprema “ratifica que es indispensable para la sanidad y coherencia de la institucionalidad ambiental, la pronta eliminación del Comité de Ministros”, el que, concluye, “distorsiona un sistema eminentemente técnico-social, con autoridades y parámetros de control muy específicos”.